

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 034 -2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 10 MAR 2026

VISTO:

El Informe N° 054-2026/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 4172807, Reg. Exp. N° 2942514, Proveído de la Gobernación Regional, Informe N° 0114-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 4171818, Reg. Exp. N° 2942514, y el Informe N° 710-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 4170384, Reg. Exp. N° 2942514, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el Decreto Supremo N° 030-2026-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1 numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 030-2026-EF, fecha de publicación 06 de marzo de 2026, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 hasta por la suma de S/ 30'007,080.00 (TREINTA MILLONES SIETE MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Educación, Ministerio Público, Instituto Nacional Penitenciario y veinticinco (25) gobiernos regionales, para financiar el incremento en la valorización principal a favor del personal de salud al cual se refieren los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, en cumplimiento de la Cláusula Tercera del Convenio Colectivo en el Nivel Descentralizado Ámbito Sectorial del Sector Salud 2025-2026, en el marco del artículo 50 de la Ley N° 32513;

Que, en el marco de lo expuesto en el Informe N° 054-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 114-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT y el Informe N° 710-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 06 de marzo de 2026, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 843,885.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el incremento en la valorización principal a favor del personal de salud al cual se refieren los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, en cumplimiento de la Cláusula Tercera del Convenio Colectivo en el Nivel Descentralizado Ámbito Sectorial del Sector Salud 2025-2026, en el marco del artículo 50 de la Ley N° 32513, el mismo

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 034 -2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 10 MAR 2026

con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 030-2026-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 030-2026-EF, hasta por un monto total de S/ 843,885.00 (**OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES**), a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el incremento en la valorización principal a favor del personal de salud al cual se refieren los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, en cumplimiento de la Cláusula Tercera del Convenio Colectivo en el Nivel Descentralizado Ámbito Sectorial del Sector Salud 2025-2026, en el marco del artículo 50 de la Ley N° 32513, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Dr. Leoncio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
INCORPORACION D.S. 030-2026/EF
(Tipo 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
005. GERENCIA SUB-REGIONAL CHURCAMP	58,425
9001.ACCIONES CENTRALES	58,425
3999999.SIN PRODUCTO	58,425
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	58,425
20 SALUD	58,425
006.GESTION	58,425
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	58,425
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	58,425
006. REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	48,165
9001.ACCIONES CENTRALES	48,165
3999999.SIN PRODUCTO	48,165
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	48,165
20 SALUD	48,165
006.GESTION	48,165
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	48,165
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48,165
007. REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	60,420
9001.ACCIONES CENTRALES	60,420
3999999.SIN PRODUCTO	60,420
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	60,420
20 SALUD	60,420
006.GESTION	60,420
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	60,420
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	60,420
400. REGION HUANCAMELICA-SALUD	24,510
9001.ACCIONES CENTRALES	24,510
3999999.SIN PRODUCTO	24,510
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	24,510
20 SALUD	24,510
006.GESTION	24,510
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	24,510
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	24,510
401. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	156,465
9001.ACCIONES CENTRALES	156,465
3999999.SIN PRODUCTO	156,465
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	156,465
20 SALUD	156,465
006.GESTION	156,465
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	156,465
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	156,465
402. GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	57,855
9001.ACCIONES CENTRALES	57,855



ANEXO 01	
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026	
INCORPORACION D.S. 030-2026/EF	
(Tipo 1)	
(Soles)	
SECTOR	: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA
FTE.FTO	: 01 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
3999999.SIN PRODUCTO	57,855
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	57,855
20 SALUD	57,855
006.GESTION	57,855
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	57,855
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	57,855
403. GOB. REG. HUANCANELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	120,270
9001.ACCIONES CENTRALES	120,270
3999999.SIN PRODUCTO	120,270
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	120,270
20 SALUD	120,270
006.GESTION	120,270
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	120,270
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	120,270
404. GOB. REG. HUANCANELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	82,365
9001.ACCIONES CENTRALES	82,365
3999999.SIN PRODUCTO	82,365
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	82,365
20 SALUD	82,365
006.GESTION	82,365
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	82,365
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	82,365
405. GOB. REG. HUANCANELICA - RED DE SALUD ANGARAES	74,385
9001.ACCIONES CENTRALES	74,385
3999999.SIN PRODUCTO	74,385
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	74,385
20 SALUD	74,385
006.GESTION	74,385
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	74,385
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	74,385
406. GOB. REG. HUANCANELICA - RED DE SALUD HUANCANELICA	161,025
9001.ACCIONES CENTRALES	161,025
3999999.SIN PRODUCTO	161,025
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	161,025
20 SALUD	161,025
006.GESTION	161,025
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	161,025
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	161,025
TOTAL	843,885.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCANELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

CPC. Julio R. Bellido Huanán
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCANELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

Lic. Adm. María Isabel Huanán Ramos
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO